



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1259  
Pucón, 05/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$

: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K  
: 12,259,131 DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL  
CIENTO TREINTA Y UN PESOS  
: MULTAS LEY DE ALCOHOLES MES DE ABRIL  
: 05/05/2009

Por concepto de  
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	12,259,131

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

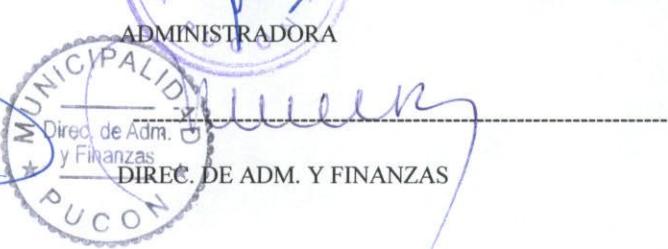
CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente		12,259,131
541-03-00-000-000-000	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	12,259,131	
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	12,259,131	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		12,259,131
	Sumas Iguales	24,518,262	24,518,262

## REFRENDACION



Cuenta	215-24-03-090-001-000		
Presupuesto Vigente	143,933,000		
Total Comprometido	110,134,832		
Saldo a Comprometer	33,798,168		

33346



ANALISIS POR CUENTA

Cuenta  
Nombre Cuenta

111-08-00-000-000-000  
Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal  
21908

Presup.Inicial  
Presup.Vigente

T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Desde	Abril	Hasta	Abril	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
2	83	1/04/2009							2,553,355	0	101,816,126		Ingresos día 01/04/2009	
2	65	2/04/2009							1,987,335	0	103,803,461		Ingresos día 02/04/2009	
2	63	3/04/2009							1,139,450	0	104,942,911		Ingresos día 03/04/2009	
2	64	6/04/2009							987,815	0	105,930,726		Ingresos día 06/04/2009	
2	66	7/04/2009							591,091	0	106,521,817		Ingresos día 07/04/2009	
2	67	8/04/2009							231,492	0	106,753,309		Ingresos día 08/04/2009	
2	69	9/04/2009							731,973	0	107,485,282		Ingresos día 09/04/2009	
2	68	13/04/2009							638,752	0	108,124,034		Ingresos día 13/04/2009	
2	73	14/04/2009							372,361	0	108,496,395		Ingresos día 14/04/2009	
2	72	15/04/2009							456,045	0	108,952,440		Ingresos día 15/04/2009	
2	71	16/04/2009							212,853	0	109,165,293		Ingresos día 16/04/2009	
2	70	17/04/2009							533,467	0	109,698,760		Ingresos día 17/04/2009	
2	74	20/04/2009							346,007	0	110,044,767		Ingresos día 20/04/2009	
2	75	21/04/2009							131,191	0	110,175,958		Ingresos día 21/04/2009	
2	76	22/04/2009							88,385	0	110,264,343		Ingresos día 22/04/2009	
2	77	23/04/2009							168,569	0	110,432,912		Ingresos día 23/04/2009	
2	80	24/04/2009							116,292	0	110,549,204		Ingresos día 24/04/2009	
2	81	27/04/2009							379,942	0	110,929,146		Ingresos día 27/04/2009	
2	79	28/04/2009							197,509	0	111,126,655		Ingresos día 28/04/2009	
2	78	29/04/2009							124,426	0	111,251,081		Ingresos día 29/04/2009	
2	82	30/04/2009							197,382	0	111,448,463		Ingresos día 30/04/2009	
									12,185,692	0				

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
OBBLGADO N° 5261  
DEVENGADO N° 1753  
DECRETO N° .....

VOLVER

500 Gramo

GRAMO SEMILLA BETARRAGA DETROIT (ENVASE 400 GR)

17,6

8800

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 115-08-02-004-000-000  
Nombre Cuenta Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio  
Servicios de Salud

	Desde	Abril	Hasta	Abril	Presup.Inicial	902,000				
T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
1	64	6/04/2009			44,063	0	44,063		Ingresos día 06/04/2009	
2	64	6/04/2009			0	44,063	0		Ingresos día 06/04/2009	
1	69	9/04/2009			7,344	0	7,344		Ingresos día 09/04/2009	
2	69	9/04/2009			0	7,344	0		Ingresos día 09/04/2009	
1	72	15/04/2009			14,688	0	14,688		Ingresos día 15/04/2009	
2	72	15/04/2009			0	14,688	0		Ingresos día 15/04/2009	
1	81	27/04/2009			7,344	0	7,344		Ingresos día 27/04/2009	
2	81	27/04/2009			0	7,344	0		Ingresos día 27/04/2009	
					73,439	73,439				

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO N° 5262  
DEVENGADO N° 5260  
DECRETO N° .....

## INGRESOS MUNICIPALES PAGOS DIRECTOS F.C.M.

FORM. 10

FOLIO

07

Nº 00308926-6

RUT  
MUNICIPALIDAD

03

69.191.600-6

PERIODO  
DE RECAUDACION

415

MES

AÑO

04

2009

FECHA DE  
VENCIMIENTO

15

DIA

08

MES

AÑO

05

2009

## IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

01	MUNICIPALIDAD DE	Pucon	08	COMUNA	Pucon
06	DOMICILIO	0141661NS 483			

## DESCRIPCION

TOTAL RECAUDADO POR PERMISO DE CIRCULACION	500	\$ 19.487.107.-
TOTAL RECAUDACION POR PATTES. PROF. Y DE ALCOHOLES	600	\$

COPIA: MUNICIPALIDADES

CONCEPTO	COD	VALOR
62.5% Fdo. Común Municip. Permiso de Circulación Ley 19.704	542	12.185.682.-
55% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 19.388 (exclusivo Municip. de Santiago)	543	
65% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 18.591 (exclusivo Municip. de Providencia)	545	
65% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 18.591 (exclusivo Municip. de Las Condes)	546	
65% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 18.591 (exclusivo Municip. de Vitacura)	547	
100% Fdo. Común Municip. Multa Infracción Tránsito (multa fotoradares Ley 19.816)	549	
40% multas ley 18.825		73.438.-

REAJUSTES PERMISO CIRCULACION	742	
INTERES PERMISO CIRCULACION	842	
REAJUSTE PATENTES PROFESIONALES	700	
INTERESES PATENTES PROFESIONALES	800	
REAJUSTES MULTA FOTORADARES	749	
INTERESES MULTA FOTORADARES	849	
TOTAL A PAGAR	91	12.259.131.-

LA MUNICIPALIDAD DECLARA BAJO JURAMENTO QUE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO, SON  
LO EFECTIVAMENTE RECAUDADO DENTRO DEL  
PERIODO DECLARADO, POR LO ANTERIOR ASUME LA  
RESPONSABILIDAD RESPECTIVA.

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL



TIMBRE CAJERO INSTITUCION RECAUDADORA

## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE INGRESOS MUNICIPALES PAGOS DIRECTOS F.C.M.

Este formulario deberá ser llenado exclusivamente por las Municipalidades del país quienes deben, en cumplimiento de las obligaciones legales, ingresar en arcas fiscales sus aportes al Fondo Común Municipal.

Los lugares de presentación variarán según se trate de un ingreso dentro o fuera del plazo legal establecido. Así para su presentación dentro del plazo será presentado en cualquier Banco o Institución Financiera y para ingresos fuera de plazo sólo en la Tesorería Regional y/o Provincial que corresponda.

Antes de presentar el formulario deberán revisarse cuidadosamente los antecedentes registrados en él. Si contiene errores o está incompleto, el documento será rechazado.

En el registro de los valores las cifras contenidas en los códigos respectivos serán sin centavos. Ejemplo: \$ 54.667

Complete los antecedentes solicitados en los siguientes casilleros del formulario:

a.- RUT MUNICIPALIDAD: Registre el número de Rol Único Tributario que identifica a la municipalidad.

b.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD: Registre los datos de nombre, domicilio y comuna correspondiente a la municipalidad.

c.- DESCRIPCION: Registre en cifras los datos solicitados sobre los totales recaudados según proceda.

d.- CONCEPTO - COD - VALOR: Registre en recuadro "Valor" la cantidad a ingresar en arcas fiscales, para lo cual ubique la glosa correspondiente en la columna "Concepto". Si el ingreso está dentro del plazo legal dicha cantidad deberá repetirse en el total código 91, pero si su ingreso es posterior a este plazo, la Tesorería General de la República procederá a calcular los recargos por concepto de IPC e intereses y a consignar en los códigos respectivos totalizando a continuación en código 91 el total a enterar en arcas fiscales.

e.- PERIODO DE RECAUDACION: Registre en números arábigos el mes y año con cuatro dígitos, en que fue efectuada la recaudación.

f.- FECHA DE VENCIMIENTO: Registre en números arábigos la fecha de vencimiento legal que corresponda al 5º día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva en conformidad a lo dispuesto por el nuevo artículo 61 bis del DL N° 3.063, de 1979, incorporado por la ley N° 19.388, de 1995.

g.- REFERENCIA LEGAL: Artículo 61 bis DL N° 3.063, sobre Rentas Municipales: "Los pagos por aportes que deban efectuar las Municipalidades al Fondo Común Municipal deberán ser enterados en la Tesorería General de la República a más tardar el 5º día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva. Sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan, la Municipalidad que no entere dicho pago dentro del plazo deberá liquidarlo reajustado de conformidad a la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha de vencimiento y la de pago efectivo y estará afecto, además, a un interés de uno y medio por ciento mensual. Este interés se calculará sobre los valores reajustados en la forma señalada precedente".

Todas las Municipalidades deberán confeccionar tantos formularios 10 "Ingresos Municipales Pagos Directos F.C.M.", como períodos de recaudación y conceptos existan. Es decir, uno para enterar lo recaudado por permiso de circulación, otro distinto para el ingreso de las patentes profesionales y finalmente, otro para las multas de fotoradares.